



SALTA, 16 de Mayo de 2017

## CIRCULAR N° 03/17

### PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**AREA: PREVISIONAL**      **TEMA:** Incremento de Montos de Asignaciones Familiares.

*(Art. 76 de la ley de Contabilidad: " El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")*

Por Resolución Conjunta 341 DC (10/05/17) del Ministerio Hacienda y Finanzas y de la Secretaría General de la Gobernación, se establecieron los valores nominales, los rangos de haberes con sus topes respectivos para la percepción de las asignaciones familiares.

Los períodos de vigencia de los montos de las asignaciones familiares consignados en el Anexo que se adjunta a la presente Circular, surgen de lo establecido en el Acta Acuerdo Salarial para el Personal del Escalafón General de la Administración Pública Centralizada - 1er. Semestre Año 2017, aprobada por el Decreto N° 326/17.

Asimismo establece que el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2.233/05.

#### **DEROGACIÓN DE NORMAS ANTERIORES:**

Derógase por la presente la **Circular N° 07/16** de esta Contaduría.

Atentamente.

#### **La presente CIRCULAR se encuentra publicada:**

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : [www.finanzas.gob.ar/contaduria](http://www.finanzas.gob.ar/contaduria)

*C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia*



**ANEXO CIRCULAR N° 03/17**

CONCEPTO	VIG.: 1/02/17		VIG.: 1/05/17	
	RANGO HABERES		RANGO HABERES	
	Hasta \$ 13.000	más de \$ 13.000 hasta \$ 26.100	Hasta \$ 13.295	más de \$ 13.295 hasta \$ 26.382
ASIGNAC. POR HIJO	954	762	1.006	804
ASIGNAC. PRENATAL	954	762	1.006	804
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	117	94	123	99
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	157	129	166	136
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	8.606	6.867	9.076	7.242
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H. EN AD.	11.468	9.130	12.093	9.628
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	8.606	6.867	9.076	7.242
ASIGNAC. POR CONYUGE	529	425	558	448
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	117	94	123	99
ASIGNACION POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	117	94	123	99
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAPAC.	954	762	1.006	804
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	3.815		4.023	
ASIGNAC. POR ADOPCION	14.531		16.202	
ASIGNAC. POR AYUD. ANUAL ESC. PRIMARIA	1.006	805		

*C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia*